



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL 2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

ACTA DE PRIMERA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (TEN) -COESPE, 2024

Siendo las 20:17 horas del día 21 de marzo de 2024, de forma virtual, conforme a la convocatoria emitida por la presidenta del Tribunal Electoral Nacional (TEN), los miembros del tribunal TEN nos constituimos en sesión.

I. VERIFICACION DEL QUORUM, INSTALACION Y AGENDA

Habiéndose pasado lista a los miembros titulares del TEN, los participantes suscribirán al final de la presente acta en señal de participación y conformidad y contando con el quorum establecido en el artículo 154 del Estatuto COESPE, se da por instalada la sesión para tratar los puntos señalados en la agenda que a continuación se detalla:

1. Informes
2. Pedidos
3. Tacha al candidato de la lista N°1 Lic. Ramiro Enrique Burga Cabrejos COESPE N° 203 para el cargo de Decano del Consejo Nacional.
4. Tacha a la lista 2 "Integración Estadística" al Consejo Regional Lambayeque

II. ORDEN DEL DIA

1. La presidenta del TEN pide que los miembros sesionen permanentemente
2. Respeto a la tacha del colegiado COESPE N° 203, candidato al Consejo Nacional, lista N°1, los miembros sustentan lo siguiente:
Presidente: Violeta Alicia Nolberto Sifuentes sustenta que el candidato regularizo su deuda el 22 de febrero 2024, siendo el plazo máximo de pago el 08 de febrero 2024, por tanto, no está habilitado para ser elector o ser elegido en el presente proceso electoral conforme al artículo 49 d. del Estatuto COESPE (no es miembro ordinario).
Fredys Marino Trujillo Custodio Secretario TEN y William Richard Anchiraico Agudo Vocal TEN sustentan que es un trámite administrativo lo referido al pago de cotizaciones al COESPE Región Lima y además de la respuesta del Decano Lic. Rudy Eduardo Llactas Abanto oficio N° 003-2024-COESP-CR-Lima, donde menciona que se encuentra al día y ha cumplido el compromiso de pago. Asimismo, no se pudo excluir del Padrón Electoral a un colegiado cuando se ha revisado dicho padrón y remitido a ONPE. artículo 49 d. del Estatuto COESPE (es miembro ordinario y tiene constancia de habilitación vigente)



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL 2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

3. Respecto a la tacha a la lista 2 "Integración Estadística" al Consejo Regional Lambayeque, los miembros sustentan lo siguiente:
Los tres miembros del TEN, coinciden que se ha incumplió el artículo 12.3 del presente reglamento de elecciones, se observa en el formato A que dos de los candidatos han colocado su firma escaneada
Respecto al uso de letras mayúsculas para nombres y apellidos de candidatos: Presidente: Violeta Alicia Nolberto Sifuentes sustenta que en el diccionario de ortografía de la RAE se indica que los apellidos y nombres se escriben la primera letra en mayúsculas y el resto en minúsculas.
Fredys Marino Trujillo Custodio, secretario TEN y William Richard Anchiraico Agudo, vocal TEN sustentan que de acuerdo al artículo 12 De los adherentes - 12.3 Los adherentes registran: su número de COESPE, código de Región, apellidos y nombres completos con letra mayúscula. Reglamento de Elecciones para la Renovación del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Estadísticos del Perú periodo 2024-2025.

III. ACUERDOS

1. El TEN se declara en sesión permanente, por premura del tiempo y en aras del cumplimiento del cronograma del Proceso Electoral 2024 COESPE.
2. Solicitar información administrativa sobre habilitación del colegiado COESPE N° 203, candidato al Consejo Nacional, lista N°1, al Decano del Consejo Regional Lima.
3. Declarar por mayoría infundado la tacha al candidato de la lista N°1 Lic. Ramiro Enrique Burga Cabrejos COESPE N° 203 para el cargo de Decano del Consejo Nacional, conforme a la siguiente votación;
A favor de la tacha: Un voto
En contra de la tacha: Dos votos
4. Declarar fundado la tacha a la lista 2 "Integración Estadística" al Consejo Regional Lambayeque, por unanimidad.
5. Declarar por mayoría fundado la tacha por incumplir el artículo 12 De los adherentes - 12.3 Los adherentes registran: su número de COESPE, código de Región, apellidos y nombres completos con letra mayúscula. Reglamento de Elecciones para la Renovación del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Estadísticos del Perú periodo 2024-2025, conforme a la siguiente votación:

A favor de la tacha: Dos votos
En contra de la tacha: Un voto



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL 2024**

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

Se levanta la sesión a las 22:00 horas.

Los miembros del TEN firman dando conformidad a la presente acta.

Violeta Alicia Nolberto Sifuentes
Presidente COESPE N° 003

Fredys Marino Trujillo Custodio
Secretario COESPE N° 021

William Richard Anchiraico Agudo
Vocal COESPE N° 044